

**EXPEDIENTE  
PÚBLICO**

**LA ESTRICTA VIGILANCIA DEL  
BID A U\$43 MILLONES DE  
AYUDA PARA CRISIS SANITARIA  
EN NICARAGUA**



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>01</b>
<b>I. EL BID ANTES DE 2020</b>	<b>02</b>
<b>II. LA PANDEMIA EN 2020 TODO LO CAMBIÓ</b>	<b>03</b>
<b>III. EL BID Y OTROS PRÉSTAMOS PARA PAÍSES CENTROAMERICANOS</b>	<b>05</b>
<b>IV. CONDICIONALIDADES QUE LLAMAN LA ATENCIÓN</b>	<b>06</b>
<b>V. ¿QUÉ MONITOREAR Y A QUÉ DAR SEGUIMIENTO?</b>	<b>10</b>
<b>VI. ENTONCES, ¿QUÉ NOS QUEDA?</b>	<b>13</b>
<b>VII. ANEXOS</b>	<b>14</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>17</b>

**L**a pandemia que ha causado la COVID-19 ha generado afectaciones a nivel mundial que han tocado a individuos, familias, comunidades y Estados. Estos últimos han asumido, algunos en mayor medida que otros, la responsabilidad de hacerle frente a la emergencia sanitaria y otras situaciones que se derivan de la misma, como el deterioro económico y lo que esto ha implicado, por ejemplo, desempleo producto del cierre de negocios.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en su Resolución n.º 01/2020 denominada "La Pandemia y los derechos humanos" ha señalado que:

La pandemia supone desafíos aún mayores para los Estados de las Américas, tanto en términos de políticas y medidas sanitarias como en capacidades económicas, que permitan poner en marcha medidas de atención y contención que resultan urgentes y necesarias para proteger efectivamente a sus poblaciones, acordes con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La capacidad económica de los Estados, que menciona la CIDH, ha sido determinante para que puedan enfrentar la crisis que ha provocado presiones a los presupuestos públicos formulados y aprobados sin considerar los desafíos que vendrían con la pandemia. Esto ha significado que la mayoría de los países se vieron obligados a redireccionar sus presupuestos para cubrir gastos relacionados con la prevención y atención de la emergencia. Esta situación ha conllevado a que se plantee un escenario en el que los ingresos estimados para el financiamiento de los presupuestos públicos no serán posibles de recaudar, producto de la crisis económica derivada de la pandemia.

Lo anterior resulta más dramático en Nicaragua, país que viene arrastrando una crisis política, económica y social desde abril de 2018, la que en términos de recursos presupuestarios ha provocado que el Gobierno tenga menos recaudación y, por ello, menos ingresos, además de poca disponibilidad de recursos de la cooperación y de préstamos internacionales, en su mayoría otorgadas por la banca

multilateral. Este cambio de situación fue provocado por las graves violaciones a los derechos humanos de la población por parte del Estado nicaragüense, denunciadas y evidenciadas por organismos nacionales e internacionales.

---

# I

---

## EL BID ANTES DE 2020

Uno de los actores relevantes de la banca multilateral que tuvo un cambio con el Gobierno de Nicaragua a partir de los acontecimientos que iniciaran en abril de 2018, fue el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Según su informe de actividades de 2019, este organismo no otorgó al sector público nicaragüense ningún préstamo en 2018 y 2019, aunque no da cuenta de las razones que lo motivaron, es un cambio radical, en vista de que en los años anteriores sí lo había hecho. Por ejemplo: en 2015, concedió USD 300.7 millones; en 2016, USD 208 millones y; en 2017, USD 335 millones. Las temáticas priorizadas en estos años fueron: salud, transporte y logística, agua y saneamiento, energía e innovación y tecnología.

Este mismo informe indica que, con el sector público nicaragüense, el BID aprobó 13 operaciones, en el período de 2015 a 2017, por USD 826 millones, con un saldo disponible de USD 438 millones. Además, agrega que en 2019 había realizado un desembolso por USD 131.2 millones.

No obstante, en estos años sí mantuvo la cooperación técnica y las donaciones de inversión, aunque ambas muestran disminuciones en 2018 y 2019 en relación con los años anteriores. Adicionalmente, el BID conservó las iniciativas para el sector privado a través de: BID Lab<sup>1</sup>, BID Invest<sup>2</sup> y préstamos y garantías. Estas dos últimas con aumentos sustanciales en estos años.

---

<sup>1</sup> Se conciben como el laboratorio del Grupo BID, que tiene como finalidad la movilización de financiamiento, conocimiento y conexiones para la innovación e inclusión social.

<sup>2</sup> Se concibe como el brazo de inversión en el sector privado del Grupo BID, que apoya proyectos sobre: energía limpia, modernización de la agricultura, fortalecimiento de los sistemas de transporte; expansión del acceso al financiamiento; entre otros. Para más información ver: <https://idbinvest.org/es>

---

## II

---

### LA PANDEMIA EN 2020 TODO LO CAMBIÓ

**C**iertamente, la pandemia ha cambiado los diferentes aspectos de la vida en sociedad y hasta cómo los Estados realizan su gestión pública y la forma en que los bancos conceden y condicionan sus préstamos. Pero también cambió la decisión del BID de concederle préstamos al Gobierno de Nicaragua, luego de dos años de no establecer nuevos préstamos y solo ejecutar los ya concedidos entre 2015 y 2017.

Esto quedó evidenciado cuando el pasado 31 de julio, el Directorio Ejecutivo del BID aprobó la resolución 91/20 donde autoriza al presidente del banco o a la persona que este designe, para que proceda a formalizar el contrato de préstamo, que fue firmado el 11 de agosto, entre el BID y el Gobierno de Nicaragua. El contrato otorga, al prestatario, el Gobierno de Nicaragua, un financiamiento de USD 43 millones que se desembolsarán en 2 años, destinados a cooperar en la ejecución del proyecto: “Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en Nicaragua”.<sup>3</sup>

Del total del préstamo, un poco más de USD 15 millones (capital ordinario regular), se comenzará a pagar luego de un período de gracia de 5.5 años por 25 años con una tasa del 34.8 %. Los restantes, casi USD 28 millones (capital ordinario concesional), serán pagados a los 40 años, con una tasa de interés del 64.7 %.

---

<sup>3</sup>Se conciben como el laboratorio del Grupo BID, que tiene como finalidad la movilización de financiamiento, conocimiento y conexiones para la innovación e inclusión social.

El siguiente gráfico y tabla muestran cómo se va a dar la ejecución de los recursos por componente del proyecto.

**TABLA 1. MONTO POR COMPONENTE FINANCIADO POR EL BID**

<b>MONTO POR COMPONENTE FINANCIADO POR EL BID</b>	
	<b>MONTO FINANCIADO POR EL BANCO</b>
<b>COMPONENTE 1.</b> DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS	USD 3,940,000
<b>COMPONENTE 2.</b> INTERRUPCIÓN DE LA CADENA DE TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD	USD 5,891,887
<b>COMPONENTE 3.</b> MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROVISIÓN DE SERVICIOS	USD 29,280,000
<b>COMPONENTE 4.</b> GESTIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y AUDITORIA	USD 2,838,113
<b>COMPONENTE 5.</b> COSTOS FINANCIEROS	USD 1,050,000
<b>TOTAL</b>	<b>USD 43,000,000.00</b>

FUENTE: TOMADO DEL PLAN DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO "RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN NICARAGUA"

**EXPEDIENTE PÚBLICO**

# III

## EL BID Y OTROS PRÉSTAMOS PARA PAÍSES CENTROAMERICANOS

**A**unque el BID ha concedido los USD 43 millones para Nicaragua, esta cantidad resulta ser mucho menor que otros préstamos que también ha aprobado recientemente para países de la región centroamericana. Por ejemplo, a finales de agosto, el banco aprobó una operación por USD 100 millones de apoyo para poblaciones vulnerables afectadas por la COVID-19 en Guatemala.<sup>4</sup>

A su vez, y por un monto mucho mayor, aprobó dos líneas de crédito condicional para proyectos de inversión<sup>5</sup> en El Salvador por un total de USD 650 millones que se destinarán al mejoramiento de la calidad y cobertura educativa y para la recuperación económica de las Pymes afectadas por la COVID-19.

En el caso de Honduras, a inicios de julio, el banco comunicó la aprobación de un préstamo por USD 76.3 millones para contribuir a financiar los esfuerzos para contener la pandemia y mitigar su impacto sobre los hogares.<sup>6</sup> Por su parte, a finales de junio, el BID también aprobó un préstamo de USD 250 millones para Costa Rica, denominado "Programa de emergencia para la sostenibilidad económica", con el objetivo de enfrentar la pandemia de la COVID-19 y con miras a preservar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Para mayor información ver:

<https://www.iadb.org/es/noticias/bid-apoya-poblaciones-vulnerables-de-guatemala-ante-el-covid-19>

<sup>5</sup> Para más información ver:

<https://www.iadb.org/es/noticias/bid-aprueba-dos-lineas-de-credito-por-us650-millones-para-el-salvador>

<sup>6</sup> Para más información ver:

[https://www.iadb.org/es/noticias/honduras-enfrenta-el-covid-19-y-resguarda-la-estabilidad-macroeconomica-con-apoyo-del-bid#:~:text=Honduras%20asegurar%C3%A1%20la%20sostenibilidad%20de,Interamericano%20de%20Desarrollo%20\(BID\).](https://www.iadb.org/es/noticias/honduras-enfrenta-el-covid-19-y-resguarda-la-estabilidad-macroeconomica-con-apoyo-del-bid#:~:text=Honduras%20asegurar%C3%A1%20la%20sostenibilidad%20de,Interamericano%20de%20Desarrollo%20(BID).)

<sup>7</sup> <https://www.iadb.org/es/noticias/costa-rica-enfrenta-pandemia-y-resguarda-su-estabilidad-macroeconomica-con-apoyo-del-bid>

Sumado a este monto, el BID le aprobó al país, en el contexto de la pandemia, varios préstamos más pequeños.<sup>8</sup> Todo esto, en el marco del apoyo que el BID ha señalado que tiene disponible para la región centroamericana que asciende a los USD 2,800 millones.<sup>9</sup>

## IV

### CONDICIONALIDADES QUE LLAMAN LA ATENCIÓN

**A**unque las operaciones de préstamos antes señaladas son de montos más elevados que el otorgado a Nicaragua, los documentos de propuesta de préstamos, para el caso de Guatemala y Costa Rica revisados para efecto de este artículo, contienen condiciones especiales que se deben tener listas, previas al primer desembolso. Dichas condiciones especiales son más básicas y menos rigurosas que las establecidas en el contrato de préstamo de Nicaragua.

Para el caso de Nicaragua, establece que se deben contratar, previos al primer desembolso, diferentes agencias especializadas que ejecutarán actividades que resultan primordiales en la ejecución del contrato de préstamo.<sup>10</sup> Las condicionalidades del BID parecen indicar que las decisiones en lo concerniente a las adquisiciones de bienes y obras que serán de los gastos más importantes en el proyecto y que generarán un impacto en la población serán tomadas de manera bilateral, entre los organismos y el Gobierno, restando a este último parte de la discrecionalidad.

---

<sup>8</sup> Por ejemplo, para "Mejora en la calidad educativa en tiempos de la COVID-19" y para "Apoyo al fortalecimiento institucional del Ministerio de Hacienda y opciones de política fiscal para abordar la crisis de la COVID-19".

<sup>9</sup> Para más información ver:

<https://www.iadb.org/es/noticias/bid-apoya-con-fondos-adicionales-centroamerica-y-republica-dominicana-frente-al-covid-19>

<sup>10</sup> Esto se encuentra establecido en la cláusula n.º 3.01 inciso c, que contiene las condiciones especiales previas a los desembolsos.



Entre estas agencias se cuentan:

*La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)*, para la gestión de diseño, la contratación y supervisión de obras y la compra, distribución e instalación de equipamiento.

*La Organización Panamericana de la Salud (OPS)* para la prestación de asistencia técnica que se brindará al Ministerio de Salud (MINSA) para el manejo de la pandemia.

*El Project Concern International (PCI)* como firma verificadora de las actividades del proyecto.

*El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA)* para la contratación de equipo, insumos, medicamentos, equipos de protección personal y material de reposición periódica.<sup>11</sup> Tarea que también será compartida con la OPS.

---

<sup>11</sup> La inclusión de este organismo especializado está fijada en las condiciones contractuales especiales de ejecución en el documento de propuesta de préstamo.

**TABLA 2. MONTO (USD) ESTABLECIDO PARA LAS AGENCIAS QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

<b>AGENCIA</b>	<b>MONTO USD</b>
<b>Convenio OPS por Asistencia Técnica</b>	<b>52,250.00</b>
<b>Convenios OPS / COMISCA</b>	<b>687,306.00</b>
<b>Convenio UNOPS</b>	<b>1047,500.00</b>
<b>Costos Financieros</b>	<b>1050,000.00</b>
<b>Total</b>	<b>2837,056.00</b>

La tabla 2 muestra los gastos asociados a la gestión de cada agencia en la ejecución del proyecto, el monto restante se utilizará para las adquisiciones que se requieren (Anexo 1/Gastos en adquisiciones).

Sin dudas, la inclusión de todas estas agencias que intermediarán la relación entre el BID y el Gobierno de Nicaragua y que además serán ejecutores de parte sustancial de los recursos del préstamo, no se había dado con anterioridad en el país. Estas condicionalidades tampoco están presentes para los otros países de la región centroamericana a los que se les están otorgando recursos en el contexto de la pandemia.

Estos "candados" a Nicaragua, en realidad tienen que ver con excepcionalidades, dada la situación de violaciones a DDHH y altos niveles de corrupción que se han materializado en malversación de recursos públicos. Aunque estas contrataciones

serán positivas para, en cierta medida, garantizar la transparencia de los recursos para lo que fue concebido, también generarán altos costos que se deberán cubrir con estos mismos fondos, lo que hará que la disponibilidad de recursos sea menor.

Por otra parte, si se piensa que una parte de las adquisiciones y contrataciones que realicen los organismos serán por licitaciones públicas internacionales, en cierta medida encarecerá el costo de los bienes y obras que se contratarán. No obstante, esto se podría compensar aprovechando las modalidades de compra conjunta que realizan los organismos, donde logran mayor poder de mercado y con ello eficiencia cuando es posible unir, por ejemplo, en el caso de los procedimientos de COMISCA, las necesidades de bienes de al menos dos países de la región.

Un aspecto que se debe considerar y vigilar en relación con las adquisiciones y contrataciones que se realicen a nivel nacional, es el mercado de compras nicaragüense. Este mercado se caracteriza por ser pequeño, con pocos proveedores de los diferentes bienes, obras y servicios. En muchos casos, estos proveedores están coludidos para obtener mayores ventajas frente al Estado, por ejemplo, obteniendo mayor precio que lo estimado para la adquisición. A su vez, es un mercado al que recurrentemente se ha señalado de estar controlado en todos los niveles por proveedores que estarán directa o indirectamente vinculados con funcionarios del Gobierno que, a la vez, forman parte del círculo íntimo de poder del matrimonio Ortega-Murillo.

El contrato de préstamos del BID con Nicaragua también establece que el ejecutor de los recursos por parte del Estado nicaragüense será el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).<sup>12</sup> Esto sobresale porque el objeto del contrato está relacionado con contener y controlar la pandemia y la instancia rectora en este tema es el Ministerio de Salud (MINSA) que, en este caso, fungirá como asesor técnico estratégico.

---

<sup>12</sup> Esto se encuentra establecido en la cláusula 4.02.

En otros países donde el BID ha concedido préstamos para enfrentar la COVID-19, se les ha dado los recursos directamente a las instancias rectoras del tema y no se ha derivado su ejecución a un tercer ente estatal. Esta medida se puede entender como una acción del BID para mantener la ejecución de los recursos en manos directas del ente que es el rector del Sistema de Administración Financiera del país, el MHCP, sin que este lo traspase a un tercero. No obstante, esta medida resulta polémica si se piensa que este ministerio se encuentra aún sobre la influencia directa de Iván Acosta, quien fue sancionado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, por vincularlo a hechos de corrupción.

---

## V

---

### **¿QUÉ MONITOREAR Y A QUÉ DAR SEGUIMIENTO?**

Nicaragua cuenta con varios órganos fiscalizadores a quienes por mandatos constitucionales y leyes orgánicas se les ha dado este rol. La Contraloría General de la República (CGR) tiene por mandato en su ley orgánica la fiscalización de toda contratación que se realice con recursos públicos. Además, está habilitada la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE), instancia del MHCP, que es la rectora del Sistema de Contrataciones Públicas.

Por último, y no menos importante, está la Asamblea Nacional a través de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, a quien le compete dar seguimiento a los contratos de préstamo como el obtenido con el BID.

**TABLA 2. INSTITUCIONES Y SU ROL EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ROL EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DGCE)</b></p>	<p>Es el órgano rector del Sistema de Administración de Contrataciones del sector público, para toda la administración pública central, autónoma por territorio o por funciones. Tiene por objetivo comprender y garantizar el cumplimiento y difusión de la Ley n.º 737, su Reglamento y normas complementarias (art. 8 de la Ley n.º 737).</p> <p>Entre sus funciones establecidas en el art. 9 de la Ley n.º 737 están:</p> <p>5. Supervisar la aplicación de las normativas emitidas en materia de las contrataciones administrativas del sector público, y poner en conocimiento a la máxima autoridad administrativa de la anormalidad encontrada para que adopte la medida que corresponda.</p> <p>7. Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los casos en que se observe en los funcionarios públicos, indicios de incompetencia, negligencia, corrupción detectados en el ejercicio de sus funciones.</p>
<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)</b></p>	<p>Es el organismo rector del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado (art. 5 de la Ley n.º 681).</p> <p>Entre sus atribuciones establecidas en el art. 9 de la Ley 681 están:</p> <p>24. Fiscalizar toda contratación que entrañe ingresos o egresos, u otros recursos del Estado y/o de la administración pública; y cuando las contrataciones no se ajusten a las disposiciones legales sobre la materia, se aplicará el procedimiento de denuncia de nulidad, así como la determinación de las respectivas responsabilidades a que hubiere lugar.</p>

INSTITUCIÓN	ROL EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
<p><b>ASAMBLEA NACIONAL (COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO)</b></p>	<p>La Asamblea Nacional, entre una de sus comisiones permanente, cuenta con la de producción, economía y presupuesto que, como parte de sus competencias, según el art. 71 de la Ley n.º 606 tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3. El Presupuesto General de la República.</li> <li>4. Dictaminar préstamos otorgados a Nicaragua por organismos internacionales o por gobiernos extranjeros.</li> </ul>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE REVISIÓN DE LEYES NACIONALES.

No obstante, durante estos años, ha quedado de manifiesto la existencia e inoperancia de esas instancias de fiscalización, , su falta de autonomía e independencia para fiscalizar los recursos públicos porque están bajo el control directo del Gobierno de Ortega y sus operadores políticos. Estas instituciones, sistemáticamente, han actuado por omisión y han permitido la malversación abierta y consistente del erario.

# VI

## ENTONCES, ¿QUÉ NOS QUEDA?

Nos queda, a través de iniciativas de sociedad civil y medios de comunicación independientes, dar seguimiento y monitorear el uso de los recursos, en especial de las adquisiciones de bienes y obras que se ejecutarían con este préstamo.

Las acciones más realistas tendrían que ver con el monitoreo directo de los organismos internacionales que se involucrarán en su ejecución y del mismo BID, que tienen normas y políticas que evocan la publicidad, transparencia y el acceso a la información pública. Por ejemplo, el BID cuenta con una salvaguardia sobre este último aspecto denominada "Política de disponibilidad de la información". Se trata de mecanismos para solicitar información y un portal donde se reportan diversos documentos como los planes de adquisiciones y las adjudicaciones que se realizan en virtud de los proyectos que se ejecutan con los recursos que conceden.

También, habría un espacio de seguimiento a las gestiones que realicen los organismos especializados que intervendrán en la ejecución del contrato de préstamos, particularmente a las adquisiciones, y monitorear a la OPS y COMISCA. Esto se podría poner en marcha a través de la solicitud regular de información sobre las gestiones del préstamo. Asimismo, puede solicitarse al PCI la publicación de los informes de monitoreo que se estarán realizando y que se encuentran establecidos en el contrato.

Otro recurso disponible para el fomento de la transparencia de la ejecución presupuestaria de este préstamo, se refiere al monitoreo del portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) con el objetivo de dar el seguimiento apropiado a las contrataciones que se ejecuten y los informes presupuestarios que se generen. De igual forma, es importante hacer solicitudes de información al ejecutor, el MHCP y a los órganos fiscalizadores para conocer su actuación sobre la ejecución de estos fondos.

---

<sup>13</sup> Para el BID, las salvaguardias son "un conjunto de políticas que buscan garantizar la protección contra daños ambientales y sociales, aumentar el valor del desarrollo para los actores y facilitar que países y clientes incorporen mejores prácticas internacionales".

# VII

## ANEXOS

Consideraciones y riesgos potenciales del proyecto “Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio En Nicaragua” (N1-L1161)

### **Consideraciones generales**

1. Respecto a la coordinación con otros organismos multilaterales y/o agencias de cooperación, las actividades de este proyecto se complementan con la operación que el Banco Mundial se encuentra analizando. Durante los procesos de adquisición, se coordinarán acciones con el Banco Mundial respecto a economías de escala y agilización de resultados. *Se deben mantener canales de comunicación y transparencia constantes y eficientes respecto a la coordinación con otros organismos. Esto puede prevenir duplicación de esfuerzos y errores que pueden tener consecuencias significativas para el proyecto.*

2. Alineación estratégica. Los lineamientos del proyecto estipulan que: el proyecto se alinea con las áreas transversales de igualdad de género y diversidad, a través de la implementación de una estrategia de comunicación orientada a la prevención y manejo de la COVID-19 que incluya: (i) mensajes específicos a poblaciones indígenas y afrodescendientes, (ii) la aplicación de enfoques diferenciales que garanticen la accesibilidad de la información para poblaciones diversas. *A lo largo del proyecto, es necesario enfocarse en que estos lineamientos están siendo cumplidos. De igual manera, que la estrategia de comunicación sea constante durante todo el proyecto y no solo durante el inicio.*

3. Los riesgos sociales y ambientales del proyecto han sido clasificados como Categoría C (riesgos mínimos o negativos). *Las operaciones clasificadas en esta categoría no precisan de un análisis ambiental y social más allá del análisis de selección y determinación del alcance para establecer la clasificación. En este tipo de proyectos*



*(respuesta a la COVID-19) por parte de otros organismos multilaterales, el riesgo está clasificado en moderado o sustancial, por lo cual sería interesante conocer los parámetros para clasificar los riesgos de este proyecto en categoría C (una categoría B sería más apropiada, ya que el proyecto en cuestión ocasiona principalmente impactos locales y a corto plazo). No obstante, en la política OP - 703 se indica que, cuando proceda, se establecerán en dichas operaciones requisitos de seguimiento y salvaguardias. Es importante recordar esta política, en caso de que a lo largo del proyecto se presenten riesgos ambientales y sociales significativos.*

## **Riesgos potenciales**

1. No se identifica un plan de comunicación consistente que pueda tener impacto en la población general, donde se establezcan mensajes claves y factores de riesgo, principalmente para mitigar la pandemia y reducir la transmisión comunitaria ya que los mensajes que existen todavía son de la fase de preparación.
2. Existe una desigualdad en la provisión de servicios de salud y atención a poblaciones vulnerables. La transición epidemiológica en Nicaragua no es homogénea, debido a las desigualdades socioeconómicas. Un alto porcentaje de la población posee factores de riesgo que pueden complicarse y requerir servicios de hospitalización y/o cuidados intensivos si llegaran a presentar COVID-19.
3. Las mayores disparidades en salud, relacionados con brechas de acceso a servicios básicos, además de la calidad y uso de los servicios sanitarios, se encuentran principalmente en la Costa Caribe norte y sur del país que concentra más de 500 comunidades con indígenas y afrodescendientes. La población, en su mayoría, es atendida en unidades de salud básicas (puestos y centros de salud), estando más distantes de los hospitales con mayor capacidad de resolución. De igual forma, no existe información para la prevención y manejo de la COVID-19 adaptada a las poblaciones de estas comunidades. *Esto representa un riesgo, tanto en prevención como en manejo de la COVID-19, así como interrupción en servicios básicos de*

*salud. Esto toma relevancia ya que, a pesar de que la respuesta a la COVID-19 es sumamente importante, los usuarios y poblaciones vulnerables deben seguir teniendo acceso a servicios básicos de salud.*

**4.** El subcomponente 3.1. Atención de pacientes COVID-19 incluye “asegurar la atención médica oportuna y aumentar la capacidad de atención de la población afrodescendiente e indígena”. *Es necesario consultar con la agencia implementadora los mecanismos que se usarán para que esta sección del subcomponente 3.1 sea cumplido, así como su instrumento de medición de resultados.*

**5.** De los 12 hospitales que serán intervenidos, tres de ellos atenderán población indígena y afrodescendiente: Hospital Primario Carlos Centeno en Siuna, Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan y Hospital Departamental Humberto Alvarado en Masaya. *Verificar que estas tres locaciones están activamente atendiendo a los grupos marginados mencionados anteriormente.*

**6.** No existe mención en la propuesta de préstamo del proyecto, alguna consulta con organizaciones civiles. Esto puede ser un riesgo en la etapa de implementación ya que se pueden dejar de lado ciertos aspectos y/o poblaciones marginadas. Se recomienda obtener información de organizaciones civiles locales para verificar si fueron invitadas a contribuir al diseño del proyecto, así como recabar sus experiencias y opiniones durante la implementación del proyecto.

**7.** El subcomponente 2.1 menciona la creación de una campaña educativa dirigida: a la población en general, convivencia y protección a la mujer en el hogar, y específica y traducida en el idioma para poblaciones indígenas y afrodescendientes. *Es necesario tomar en cuenta los métodos de distribución de la campaña educativa, ya que de estos depende que la campaña llegue a poblaciones indígenas y/o afrodescendientes. Muchas de estas poblaciones se encuentran en localidades rurales con difícil acceso a televisión, radio y/o internet.*

## Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). El BID en el istmo centroamericano y la República Dominicana. Informe de actividades 2019. Recuperado de: [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El\\_Gruppo\\_BID\\_en\\_el\\_Istmo\\_centroamericano\\_y\\_la\\_Rep%C3%BAblica\\_Dominicana\\_Informe\\_de\\_actividades\\_2019.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El_Gruppo_BID_en_el_Istmo_centroamericano_y_la_Rep%C3%BAblica_Dominicana_Informe_de_actividades_2019.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Pandemia y derechos humanos en las Américas. Resolución 01/2020. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

### ANEXO 1.

**TABLA 1. MONTO (USD) POR TIPO DE ADQUISICIÓN COMO PARTE DEL PROYECTO.**

<b>TIPO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>MONTO FINANCIADO POR EL BANCO</b>
Obras	USD 20,950,000.00
Bienes	USD 16,321,887.00
Capacitación	USD 400,000.00
Consultoría (firmas + individuos)	USD 2491,057.00
Total	USD 40,162,944.00

